

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 21 de agosto de 2024.****VISTO:**

El Expediente N° 16992/2024, mediante el cual la Secretaría General de la Facultad comunica la necesidad de llevar a cabo los procesos electorales en los distintos Departamentos Académicos de Grado que conforman la Estructura Académico-Funcional de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el fin de renovar sus autoridades y conformación, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 747/2024-D. se estableció el lapso comprendido entre el DOS (2) y el TRES (3) de setiembre de 2024, como período para realizar el proceso electoral para la elección directa y simultánea del director/ra, vicedirector/ra, UN (1) representante por los auxiliares de docencia y UN (1) representante del agrupamiento académico de grado (AGG) (en caso de corresponder), de cada uno de los Departamentos Académicos de Grado (DAG) de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que, los Consejos Departamentales, mediante notas N° 129037/2024, 129058/2024 y 129064/2024, acompañan el detalle de miembros titulares y suplentes que formarán parte de la Junta Electoral en las elecciones departamentales por los Departamentos Biomatemática y fisicoquímica, Ciencias Biológicas y Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, respectivamente.

Que, por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros de la Junta Electoral en las elecciones departamentales a realizarse durante el lapso comprendido entre el DOS (2) y el TRES (3) de setiembre de 2024, **por el departamento Biomatemática y fisicoquímica de la Facultad de Ciencias Agrarias**, conforme el siguiente detalle:

CARACTER	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
TITULAR	LOCATELLI, Daniela Ana	31.285.467
TITULAR	MARTINENGO, Nora Beatriz	12.839.896
TITULAR	SANTILLÁN, María José	21.754.644
SUPLENTE	CECCONATO, Adrián Javier	23.849.718
SUPLENTE	HIDALGO, Andrea Roxana	24.511.527
SUPLENTE	ANTONIOLLI, Andrea Noelia	26.055.386

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 965/2024 _ _ _ _
LJC.